



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REPUESTOS
EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE RAIL LINE COMPONENTS,
S.L.U.**

NÚMERO DE LA S.C: 4000000941

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiera **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: OCTUBRE 2023

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de varios repuestos exclusivos del fabricante RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U. empleados en el mantenimiento del Material Móvil de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Suministro de los siguientes repuestos exclusivos del fabricante RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U.:

REFERENCIA INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	UNIDADES
78119	EXTRACTOR HELICOIDAL H20 (CABINA)	25 UNIDADES
88582	CAJA DE GRASA SIMÉTRICA REMOLQUE S/2000	25 UNIDADES
188013	CONJUNTO VENTANA CABINA	5 UNIDADES
304390	CONJ. SIRGA+CILINDRO FRENO DESB FRENO 3000/L3	37 UNIDADES
304434	CUERPO CAJA DE GRASA S/3000	30 UNIDADES
C31106	TARJETA COM. TRAIINTIC &CA97807903	5 UNIDADES
C31109	TARJ. 8 SD SAL. DIG.CON RELE &CA97808006	5 UNIDADES

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Estamento proponente de la contratación

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 217.700,00 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar, excepto para los repuestos 88582, 304390, 304434, C31106 y C31109 que la valoración se ha realizado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 217.700,00 euros
- Importe del I.V.A.: 45.717,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 263.417,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE):	189.304,35 €
Costes Directos + Costes Indirectos	
<i>Costes directos (98%)</i>	185.518,26 €
<i>Costes indirectos (2%)</i>	3.786,09 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	17.037,39 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	11.358,26 €
Base Imponible	217.700,00 €
IVA (21%)	45.717,00 €
Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)	263.417,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- Al tratarse de contratista único, todos los lotes tendrían el mismo adjudicatario, por tanto no procede la división en lotes. Además, disminuiría la

eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato:

Diez (10) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

Justificación del procedimiento:

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando por razones técnicas adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

- Se ha optado por esta opción, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se establecerán los plazos de entrega máximo.

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**
 - Procede

 - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

 - Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:
Se han establecidos aspectos/tareas no subcontratables para garantizar la seguridad, originalidad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos a suministrar.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**
 - NO

- **Fondos FEDER**
 - Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
 - NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

 - NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**
 - NO

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio de Ingeniería de Mantenimiento del Material Móvil, ha solicitado la adquisición de los siguientes repuestos de inmovilizado con la finalidad de mantener y/

o redimensionar los niveles de stock de los mismos, al objeto de dar cumplimiento a los indicadores de servicio marcados para este tipo de instalaciones, y en particular la Disponibilidad:

REF. INTERNA	DENOMINACIÓN	CTD.	AÑO
78119	EXTRACTOR HELICOIDAL H20 (CABINA)	25 UN	2025
88582	CAJA DE GRASA SIMÉTRICA REMOLQUE S/2000	25 UN	2025
188013	CONJUNTO VENTANA CABINA	5 UN	2025
304390	CONJ. SIRGA+CILINDRO FRENO DESB FRENO 3000/L3	37 UN	2025
304434	CUERPO CAJA DE GRASA S/3000	30 UN	2025
C31106	TARJETA COM. TRAITIC &CA97807903	5 UN	2025
C31109	TARJ. 8 SD SAL. DIG.CON RELE &CA97808006	5 UN	2025

4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla el análisis realizado de la última contratación de los repuestos objeto de la licitación. Los datos obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

REF. INTERNA	NUM. CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	NUM SC	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
78119	4616000047	12.07.2016	RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U.	4000000307	717,41 €	8.608,92 €
188013	4512002600	17.12.2012	RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U.	-----	1.295,00 €	2.590,00 €

Para el resto de repuestos, no tenemos histórico de contrataciones anteriores, ya que es la primera vez que se tramita la compra de dichos repuestos.

No es posible realizar la comparación de alcances debido a que nunca han sido contratados de forma conjunta en un mismo procedimiento.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación 78119 y 188013, valorando la cantidad

estimada del repuesto por el precio unitario del contrato anterior para todos los repuestos.

Mientras que en el caso de las referencias 88582, 304390, 304434, C31106 y C31109 no dispone de precios anteriores y ha sido necesario realizar un análisis de los precios del mercado.

Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios, por lo que se le ha solicitado cotización orientativa al fabricante de los repuestos.

Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA de 217.700,00 €.**

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **217.700,00 euros.**

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2025	2025	2025
IMPORTE PERMITIDO	22.201,11 €	148.377,69 €	47.121,20 €
ACCIÓN	50.247	50.004	50.250
PEP/EXPEDIENTE	W2965	W0885	W2823

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.